

Las formas no personales del verbo

Vukanović, Nikolina

Undergraduate thesis / Završni rad

2020

Degree Grantor / Ustanova koja je dodijelila akademski / stručni stupanj: **University of Zagreb, University of Zagreb, Faculty of Humanities and Social Sciences / Sveučilište u Zagrebu, Filozofski fakultet**

Permanent link / Trajna poveznica: <https://um.nsk.hr/um:nbn:hr:131:478069>

Rights / Prava: [Attribution 4.0 International](#)

Download date / Datum preuzimanja: **2021-02-27**



Repository / Repozitorij:

[ODRAZ - open repository of the University of Zagreb](#)
[Faculty of Humanities and Social Sciences](#)



Universidad de Zagreb
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Departamento de Estudios Románicos

LAS FORMAS NO PERSONALES DEL VERBO

Estudiante: Nikolina Vukanović

Tutor: mr.sc. Daša Grković

Zagreb, 18 de septiembre de 2020

Sveučilište u Zagrebu
Filozofski fakultet
Odsjek za romanistiku

NOMINALNI GLAGOLSKI OBLICI

Studentica: Nikolina Vukanović

Mentor: mr.sc. Daša Grković

Zagreb, 18. rujna 2020.

RESUMEN:

El propósito de este trabajo es analizar y entender el comportamiento de las formas no personales del verbo: infinitivo, gerundio y participio. Para empezar, se presentarán las formas no personales y se hará una distinción entre su uso nominal y su uso verbal. Luego sigue un capítulo dedicado al infinitivo donde se detallan sus rasgos generales y se aclaran sus funciones sintácticas. Los temas del gerundio y del participio se tratarán de la misma manera. El último capítulo presenta la conclusión en la que se hace un resumen sobre las formas no personales del verbo. El corpus para la parte práctica del trabajo se basa en dos novelas contemporáneas: *La ridícula idea de no volver a verte* de Rosa Montero y *La sombra del viento* de Carlos Ruiz Zafón. Todos los ejemplos presentados en el trabajo son tomados de estas dos obras con el objeto de justificar los valores de ciertas formas verbales y asimismo, facilitar la comprensión del tema.

Palabras claves: formas no personales, infinitivo, gerundio, participio

SAŽETAK:

Cilj ovog rada je analizirati i razumjeti ponašanje nominalnih glagolskih oblika; infinitiva, gerundiva i participa. Za početak će se prezentirati nominalni glagolski oblici te će se istaknuti razlika između njihove nominalne i glagolske upotrebe. Zatim slijedi poglavlje o infinitivu u kojem će se navesti njegova generalna obilježja te razjasniti njegove sintaktičke funkcije. Na isti će se način obraditi i gerundiv i particip. U zadnjem je poglavlju predstavljen zaključak u kojem je sažeta tema nominalnih glagolskih oblika. Korpus praktičnog dijela rada sačinjavaju dva suvremena španjolska romana: *La ridícula idea de no volver a verte* autorice Rose Montero i *La sombra del viento* autora Carlosa Ruiza Zafóna. Svi primjeri navedeni u radu preuzeti su iz ova dva djela s ciljem lakšeg usvajanja predstavljenog gradiva te kako bi se potkrijepile pojedine glagolske vrijednosti.

Ključne riječi: nominalni glagolski oblici, infinitiv, gerundiv, particip

ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Las formas no personales del verbo	2
3. El infinitivo	3
3.1. Rasgos generales.....	3
3.2. El infinitivo nominal.....	3
3.3. El infinitivo como sujeto	4
3.4. El infinitivo como atributo	5
3.5. El infinitivo como predicado de una cláusula mínima	5
3.6. El infinitivo como objeto directo y complemento de régimen	6
4. El gerundio	7
4.1. Rasgos generales.....	7
4.2. El gerundio predicativo	8
4.3. Gerundio absoluto.....	8
4.4. El gerundio como adjetivo.....	9
4.5. El gerundio como adverbio.....	9
5. El participio	10
5.1. Rasgos generales.....	10
5.2. El participio en la construcción “con/sin + SN + participio”	11
5.3. El participio absoluto.....	11
5.4. El participio como adjetivo.....	11
6. Conclusión.....	13
7. Bibliografía.....	14

1. Introducción

Este trabajo se dedica a las formas no personales: el infinitivo, el gerundio y el participio. Son llamadas formas no personales por su morfología especial dado que carecen de la flexión de persona, número, tiempo y modo. Estas formas, asimismo, se denominan formas nominales porque en ciertos contextos se comportan como sustantivos, adjetivos y adverbios (García *et al.*, 2004: 66). Su naturaleza híbrida resulta muy interesante así que existen varios estudios lingüísticos que tratan este tema. Con la ayuda de estos estudios se van a especificar las características morfológicas y funciones sintácticas sobre cada una de las formas no personales del verbo. Asimismo, este trabajo pretende analizar el empleo de las formas no personales del verbo dentro de la sintaxis oracional, igual que acentuar la diferencia entre su uso nominal y su uso verbal. Más aún, sus usos y funciones se encontrarán explicados a través de ejemplos tomados de las obras *La ridícula idea de no volver a verte* y *La sombra del viento*. Escogimos estas dos novelas contemporáneas como el corpus para la parte práctica del trabajo puesto que ofrecen una amplia gama de ejemplos que pueden justificar los valores de las tres formas verbales no personales.

2. Las formas no personales del verbo

Tal como se observa en el *Manual de la Nueva Gramática de la lengua española*¹ (2011: 493), el infinitivo, el gerundio y el participio tienen en común una morfología especial dado que carecen de la flexión de persona, número, tiempo y modo. Habitualmente se denominan formas no personales del verbo, pero pueden aparecer bajo el nombre de formas nominales del verbo (Bosque, 2007: 148), formas no flexivas (Bosque y Demonte, 1999: 2201), formas no finitas, no conjugadas, derivados verbales y verboides (*Nueva Gramática de la lengua española*², 2009: 1962), etc.

El infinitivo y el gerundio cuentan con una forma compuesta (*haber viajado, habiendo viajado*) mientras que el participio no la admite. Asimismo, se diferencian entre sí por el rasgo de aspecto. El infinitivo simple es neutro al aspecto, el gerundio tiene valor durativo, es decir, presenta el proceso en su desarrollo, y el participio tiene valor perfectivo por lo cual presenta el proceso como terminado.

Estas formas son de naturaleza híbrida de ahí que existan muchas polémicas en cuanto a su pertenencia a la categoría del verbo. Sin embargo, generalmente se considera que las formas no personales son verbos ya que pueden admitir sujetos, que es una característica propia de los verbos (Ramalle, 2008: 20). Además, admiten negación, pronombres clíticos, forma pasiva y forma compuesta. Todos los rasgos mencionados afirman su carácter verbal.

No obstante, las formas no personales del verbo, especialmente los infinitivos y los participios, pueden poseer unas marcas que tradicionalmente caracterizan a los nombres y los adjetivos. En estos casos de su uso nominal, el infinitivo equivale al sustantivo, el gerundio al adverbio y el participio al adjetivo. De este fenómeno se hablará más en los siguientes capítulos.

¹ A lo largo de este trabajo se va a usar la abreviación “MNGLE” en vez de Manual de la Nueva Gramática de la lengua española.

² A lo largo de este trabajo se va a usar la abreviación “NGLE” en vez de Nueva Gramática de la lengua española.

3. El infinitivo

En la primera parte de este apartado haremos un repaso de los rasgos generales del infinitivo (3.1.). Una vez acabada la introducción, se va a hablar sobre la naturaleza híbrida del infinitivo, es decir, se van a destacar las diferencias entre el infinitivo verbal y el infinitivo nominal (3.2.). Luego se presentarán las funciones sintácticas que desempeña el infinitivo, de ahí que se vaya a revisar el infinitivo como sujeto (3.3.), el infinitivo como atributo (3.4.), el infinitivo como predicado de una cláusula mínima (3.5.) y el infinitivo como objeto directo y complemento de régimen (3.6.)

3.1. Rasgos generales

Como ya se menciona en el capítulo anterior, el infinitivo es una forma no personal del verbo que carece de morfemas de persona, número, tiempo y modo. Los infinitivos son caracterizados por terminar siempre en *-ar*, *-er* e *-ir* (*amar*, *comer*, *vivir*). Admiten una forma compuesta que se forma con el infinitivo del verbo auxiliar *haber* y el participio pasado del verbo principal (*haber hablado*).

Es una forma usada para expresar la idea de una acción como noción general, sin precisar las circunstancias de su realización particular (cómo, cuándo, qué o quién). Sin contexto, no se puede deducir a que sujeto(s) se refiere el infinitivo porque no tiene formas personales. Según Matte Bon (2008: 75), usando el infinitivo el enunciador quiere remitir a la noción verbal relacionándola con el sujeto y/o complemento. Conviene destacar que en este proceso la noción verbal no se transforma en información ni remite a lo extralingüístico.

3.2. El infinitivo nominal

Los infinitivos suelen tener carácter nominal en unos contextos y carácter verbal en otros, así que se dividen en dos categorías; infinitivos nominales e infinitivos verbales. El infinitivo con valor verbal equivale a un verbo, es decir, admite complementos y modificadores verbales. Por otro lado, el infinitivo con valor nominal equivale a un sustantivo, es decir, puede desempeñar todas las funciones características de un sustantivo y se puede encontrar transpuesto por una preposición o un adjetivo.

A continuación, MNGLE (2011: 494) divide el infinitivo nominal en dos grupos: uno de naturaleza sintáctica y otro de naturaleza léxica. Los infinitivos de naturaleza sintáctica son

verbos que se pueden construir como sustantivos y admitir modificadores adjetivos (*Ibid.*), así como *nacional* que aparece en el ejemplo (1) y modifica al infinitivo *sentir*. Tal como se puede observar en el ejemplo (2), los infinitivos sustantivados usualmente poseen forma plural (*el deber-los deberes*).

(1) *Tomé el paquete que yo mismo había preparado la noche anterior, un par de Rilkes y un ensayo apócrifo atribuido a Ortega en torno a las tapas y la profundidad del sentir nacional*. (Carlos Ruiz Zafón³, 2001: 69)

(2) *Qué angustiada confusión entre el propio deseo y los deberes heredados*. (Rosa Montero⁴, 2013: 103)

3.3. El infinitivo como sujeto

Un gran número de predicados que se construyen con sujetos en infinitivo son verbos pseudo-impersonales. (Ramalle, 2008: 32) En la mayoría de los casos, estos son verbos psicológicos; *alegrar*, *apetecer*, *gustar*, *molestar*, *sorprender*, etc. En estas ocasiones, la oración en infinitivo puede realizarse como un sujeto (3). Como nota Hernanz (1999), locuciones como *dar* (*vergüenza/ rabia/ pena/ miedo/ pánico*), *hacer* (*falta/ ilusión*) y *valer la pena* se comportan de la misma manera (4) puesto que también tienen contenido psicológico.

(3) *Nos sorprendió mucho ver las aulagas florecidas*. (RM, 2013: 158)

(4) *Pero no hace falta estar enfermo para sentir esa lejanía con lo físico*. (RM, 2013: 140)

Otro grupo de predicados que admite sujeto en infinitivo pospuesto son las construcciones hechas con el verbo *ser* más atributo, adjetivo (*fácil*, *importante*, *posible*, etc.) o nombre (*un disgusto*, *una molestia*, *una tontería*, etc.). Según la autora Ramalle (2008: 32-33), este infinitivo se comporta como el sujeto de la predicación copulativa aunque aparezca pospuesto.

³ A lo largo de este trabajo se va a usar la abreviación “CRZ” en vez de Carlos Ruiz Zafón.

⁴ A lo largo de este trabajo se va a usar la abreviación “RM” en vez de Rosa Montero.

(5) *No es fácil saber dónde pararse, hasta dónde es lícito contar y hasta dónde no, cómo manejar la sustancia siempre radiactiva de lo real.* (RM, 2013: 147)

Asimismo existen verbos que pretenden provocar una determinada reacción, como *animar*, *invitar*, *obligar*, etc. Todos los verbos de este grupo admiten un sujeto causativo no animado que es correferente con el objeto directo del verbo principal, como también objeto directo y complemento de régimen. (*Ibid.*)

(6) *Tú dijiste algo animándome a cuidarla y consolarla, luego la besaste varias veces.* (RM, 2013: 161)

3.4. El infinitivo como atributo

El infinitivo incluso puede desempeñar la función del atributo. Cabe aclarar que se trata de la función que desempeñan varios grupos sintácticos que denotan propiedades o estados de cosas que se predicán de algún segmento nominal u oracional (MNGLE, 2011: 701). Así Alarcos (1994: 311) menciona el sintagma “*Querer es poder*” como el ejemplo de infinitivo en función de atributo. Hernanz (1999: 2276) también afirma que en estos casos la cópula adopta un valor que se puede parafrasear por “equivaler” o “significar”, de ahí que el ejemplo mencionado se pueda parafrasear como “*Querer significa/equivalente poder*”.

Sin embargo, a veces es difícil hacer una distinción entre el infinitivo en función atributiva y el infinitivo en función de sujeto, especialmente si está presente el artículo neutro con carácter enfático (Ramalle, 2008: 34). Para comprobar que el infinitivo realiza la función de sujeto en esos casos, se puede invertir el orden de la oración de manera que la construcción en que aparezca el infinitivo se ponga en posición de sujeto (*Ibid.*). De tal manera, el sintagma “*lo importante es seguir el reglamento*” del ejemplo (7) se puede ordenar como “*seguir el reglamento es lo importante*”, con lo que se confirma la función subjetiva de este infinitivo.

(7) *Me dijo que en su trabajo lo importante es seguir el reglamento.* (CRZ, 2001: 189)

3.5. El infinitivo como predicado de una cláusula mínima

La construcción del infinitivo como predicado de una cláusula mínima suele aparecer con los verbos de percepción física como *ver* y *oír*, e incluso con verbos causativos como *hacer*

(Ramalle, 2008: 38). En el ejemplo (8) se puede observar que el verbo *ver* integra la proposición *a Mme. Curie mordisquear dos rodajas de salchicha y beberse una taza de té* por el predicado *mordisquear* y sus argumentos y modificadores. Al mismo tiempo, el sujeto semántico del infinitivo aparece como el objeto directo del verbo principal *ver*. En vista de que el infinitivo no cuenta con rasgos flexivos que asignen caso a su sujeto semántico, el verbo principal puede tomar ese papel de identificar con caso al sujeto del infinitivo (*Ibid.*).

(8) *Más de una vez he visto a Mme. Curie mordisquear dos rodajas de salchicha y beberse una taza de té.* (RM, 2013: 26)

3.6. El infinitivo como objeto directo y complemento de régimen

Cuando desempeña la función de objeto directo o de complemento de régimen, el infinitivo usualmente va precedido por verbos de habla (*afirmar, decir, declarar, etc.*), verbos de orden o influencia (*aconsejar, ordenar, permitir, etc.*) y verbos psicológicos (*emocionar, preocuparse de, sentir, etc.*) (Ramalle, 2008: 35-36). Como se ve en el ejemplo siguiente, el sujeto del infinitivo no es correferente con el sujeto del verbo principal, sino con el objeto directo así que la oración de infinitivo es el objeto directo de *permitir*.

(9) *Sólo ese amor absoluto y centelleante que los padres sienten por sus hijos permite superar el egoísmo individual que te hace poner tu propia integridad por encima de todo.* (RM, 2013: 62)

4. El gerundio

En este apartado primero haremos un breve repaso de los rasgos generales (4.1.) del gerundio. A continuación, un subcapítulo dedicado al gerundio predicativo (4.2.), es decir, a las construcciones donde el gerundio actúa como predicado secundario. Tras este subcapítulo, se abordará el asunto del gerundio absoluto (4.3.). Asimismo, se tratarán los temas del gerundio como adjetivo (4.4.) y como adverbio (4.5.).

4.1. Rasgos generales

En el caso de la 1ª conjugación, el gerundio se caracteriza por la desinencia *-ando* (*cantando*), mientras que la 2ª y 3ª conjugación poseen la desinencia *-iendo* (*comiendo*, *viviendo*). El gerundio pertenece a las formas personales no verbales porque le faltan los morfemas de persona, número, tiempo y modo. Puede formar perífrasis verbales con el verbo *estar* (10) donde expresa una acción presente que se desarrolla en el momento del habla.

(10) *¿Qué figura está haciendo? (RM, 2013: 6)*

Igual que el infinitivo, tiene forma simple (*cantando*) y forma compuesta (*habiendo cantado*). El gerundio simple marca una acción que temporalmente coincide con el verbo principal de la oración. Esto se evidencia en el ejemplo (11) donde el gerundio *caminando* puede ser sustituido por *mientras caminaba* sin que cambie el significado de la oración. En su forma compuesta, el gerundio posee valor perfectivo y marca una acción anterior a aquella expresada por el verbo principal. Así *habiendo encontrado* (12) denota un acontecimiento que tuvo lugar antes de *tomar una de las velas y disponerse a explorar el caserón*.

(11) *Más tarde, caminando de vuelta por el paseo de Gracia, observé que nuestro detective bibliográfico seguía en trance. (CRZ, 2001: 48)*

(12) *Habiendo encontrado un propósito práctico y de menos vuelo poético que la contemplación de las ruinas del tiempo, tomé una de las velas y me dispuse a explorar el caserón... (CRZ, 2001: 173)*

4.2. El gerundio predicativo

Los complementos predicativos constituyen una variante del atributo que se predica a través de un verbo pleno (MNGLE, 2011: 727). Como afirma RAE (MNGLE: 514): “Es característico de los complementos predicativos en general, y por tanto también de los gerundios predicativos, el referirse a estados circunstanciales o transitorios”. Dicho de otro modo, los gerundios predicativos describen la situación o el estado en que se hallan las entidades cuando realizan acciones (*Ibid.*).

Tal como dice Ramalle (2008: 59): “El gerundio es predicado secundario cuando encabeza una predicación que se añade a la primera, representada por el núcleo verbal flexionado”. Asimismo, como se puede notar en el ejemplo de abajo, las acciones tienen el mismo sujeto y se desarrollan en el mismo intervalo temporal, es decir, son simultáneas. Además, se puede reparar que el gerundio *hablando* describe la acción que se realiza puesto que indica cómo el sujeto concluye su libro.

(13) *Sánchez Ron concluye su libro hablando maravillas de la científica y resaltando los graves problemas a los que tuvo que enfrentarse.* (RM, 2013: 152)

4.3. Gerundio absoluto

A diferencia del gerundio que se ha mencionado en los apartados anteriores, el gerundio absoluto puede llevar un sujeto propio y gozar de cierta independencia dentro de la oración. Tal como se observa en MNGLE (2011: 513): “forman construcciones externas a la oración, de la que aparecen separados por una pausa”, así que no están integrados sintácticamente ni fonológicamente en la oración. Habitualmente se encuentra al inicio de la oración, como en el ejemplo (14), pero también puede aparecer en posición intermedia donde se usa para hacer alguna aclaración (*Ibid.*). Considerando que este tipo de gerundio cuenta con un significado adverbial, se pueden relacionar con oraciones subordinadas adverbiales temporales, causales, condicionales y concesivas (Ramalle, 2008: 68). En concreto, esto es evidente en el ejemplo (14) donde el gerundio *teniendo* posee el significado de una oración subordinada causal.

(14) *Teniendo en cuenta la edad de Ursula (nació en 1929), pensé que tal vez se tratará del libro que la segunda hija de Marie, Ève, escribió sobre su madre en 1937.* (RM, 2013: 18)

4.4. El gerundio como adjetivo

Existen ocasiones donde el gerundio se comporta como un verdadero adjetivo. Se trata de formas plenamente lexicalizadas como *hirviendo*, *sangrando*, *ardiendo* (Gutiérrez Araús, 1992: 78), donde el gerundio va dependiendo de un sustantivo y desempeña la función de modificador del nombre. No obstante, no puede concordar con el nombre al que modifica a causa de su falta de marcas flexivas. De tal manera, el gerundio *ardiendo* (14) modifica al nombre *venas* sin concordar con él en género y en número.

(14) *Clara y Claudette eran por entonces dos quinceañeras con las venas ardiendo de hormonas y con el mundo guiñándoles el ojo desde las ventanas de la sala de estudio.*
(CRZ, 2001: 14)

4.5. El gerundio como adverbio

Cabe destacar que existen casos donde el gerundio desempeña la función adverbial como modificador del verbo. Entonces describe la acción verbal de manera que responde a las preguntas *cómo*, *cuándo* y *por qué*. El ejemplo (15) muestra que este gerundio también se puede sustituir por una oración subordinada adverbial: *con los dedos congelados*, lo que afirma su función adverbial dentro de la oración.

(15) *Debía de ser difícil hacer las delicadas mediciones que precisaba la investigación teniendo los dedos congelados.* (RM, 2013: 80)

5. El participio

En este capítulo primero se hará un repaso por los rasgos generales (5.1.) del participio donde se van a mencionar dos tipos de participios: objetivos o pasivos y subjetivos o activos. A continuación, se presentarán las funciones sintácticas que desempeña el participio dentro de la oración. Se hablará del participio en la construcción “con/sin + SN + participio” (5.2.), como también de las construcciones absolutas del participio (5.3.). Por último, se abordará el tema del participio en función de adjetivo (5.4.).

5.1. Rasgos generales

El participio presenta una de las formas no personales del verbo. Usualmente se reconoce por sus desinencias *-ado* y *-ido*, pero, sin embargo, existen participios irregulares como *abierto*, *hecho*, *impreso*, *visto* que no cuentan con esas desinencias. A diferencia del infinitivo y del gerundio, el participio tiene la flexión de género y número, salvo cuando forma tiempos compuestos con el verbo auxiliar *haber*. Además, cuenta con aspecto perfectivo así que expresa una acción terminada (MNGLE, 2011: 521).

Conviene señalar que se distinguen dos tipos de participios: subjetivos (16), cuya interpretación es activa, y objetivos (17), cuya interpretación es pasiva (Ramalle, 2008: 77). Esta interpretación depende de la naturaleza sintáctica del verbo que precede así que los participios objetivos suelen ser acompañados por verbos transitivos, mientras que los participios subjetivos habitualmente aparecen con verbos intransitivos (*Ibid.*). Es importante hacer la distinción entre estos dos tipos de participio porque los participios subjetivos se comportan como los adjetivos.

(16) *Aquella misma semana, el doctor que visitaba a Miquel acudió a verme a la editorial, muy preocupado.* (CRZ, 2001: 225)

(17) *Su habilidad para reparar desde relojes de pulsera hasta máquinas de coser siempre fue proverbial y su persona apreciada por todos quienes le conocimos y frecuentamos su establecimiento.* (CRZ, 2001: 84-85)

5.2. El participio en la construcción “con/sin + SN + participio”

Tal como nota Ramalle (2008: 80): “La relación que se establece entre el participio y el nombre es la de una predicación en la que el participio selecciona semánticamente a su argumento, sujeto de la construcción”. Dicho de otra manera, el participio tiene el papel de predicado de una cláusula mínima y el nombre presenta el argumento. Hay que mencionar que en estas construcciones los participios son de interpretación pasiva y el valor semántico de la construcción es perfectivo (*Ibid.*).

(18) *Hacia que me colocara bien derecha, con la espalda pegada al metal helado, y luego acercaba a mi pecho la pantalla de rayos, también desagradablemente fría.*
(RM, 2013: 12)

5.3. El participio absoluto

El participio absoluto es una construcción formada por un participio y un sustantivo con el que concuerda en género y en número. Los participios de verbos acusativos pueden aparecer en construcciones de participio absoluto (Bosque y Demonte, 1999: 1582), y entonces admiten un sujeto pospuesto que sea el tema o el paciente de la oración. Igual como en el caso del gerundio, estas construcciones aparecen separadas de la oración principal por una pausa. En el ejemplo (19) se puede notar que el participio incluso puede contar con un valor temporal cuando se usa con la locución como *una vez*.

(19) *Una vez sacadas las dos licenciaturas, Marie decidió doctorarse.* (RM, 2013: 75)

5.4. El participio como adjetivo

Los participios pueden tener valor nominal de adjetivo y entonces funcionan como adjetivos. En estas ocasiones, el participio concuerda en género y número con el sustantivo al que se refiere, tal como se puede observar en el ejemplo (20), y habitualmente es de interpretación pasiva. A continuación, según Bosque (2002: 166), existen participios que pueden recibir una interpretación verbal y una interpretación adjetiva. El ejemplo de esta ambigüedad sería el sintagma *edición reducida* donde la interpretación verbal significa que la edición ha sido reducida por el autor mientras que la interpretación adjetiva lo representa como una edición pequeña (*Ibid.*).

(20) *La normalidad es un marco convencional que homogeneiza a los humanos, como ovejas encerradas en un aprisco.* (RM, 2013: 68)

6. Conclusión

En resumen, el infinitivo, el gerundio y el participio usualmente se denominan las formas no personales porque carecen de los morfemas de persona, de tiempo y de modo en su paradigma. Debido a su naturaleza híbrida, estas formas comparten las funciones y características con otras categorías gramaticales; el infinitivo las comparte con el sustantivo; el participio, con el adjetivo; y el gerundio, con el adverbio y adjetivo.

A través de los capítulos anteriores, se han explicado con detalle las funciones sintácticas de las formas no personales. Cabe mencionar que el infinitivo como verbo admite sujetos y complementos verbales. En su uso nominal puede desempeñar cualquier función sintáctica que desempeña un sustantivo: la de sujeto, la de complemento directo, indirecto y de régimen e incluso la de modificador del nombre, adjetivo o adverbio. El gerundio con valor verbal funciona como un verdadero verbo y en estos casos puede admitir sujetos expresos o tácitos e incluso recibir los complementos que corresponden al verbo. Cuando se usa como adverbio realiza la función adverbial como modificador del verbo expresando las circunstancias de la acción. El participio también tiene diferencias en cuanto a su uso verbal y su uso nominal de adjetivo. Los participios con valor adjetival funcionan como adjetivos y desempeñan sus funciones sintácticas como complemento del nombre. En estos casos, el participio concuerda en género y número con el sustantivo al que se refiere.

Para concluir, es importante conocer las reglas gramaticales que estas formas siguen dentro de la oración para poder determinar sus valores sintácticos y semánticos.

Conviene añadir que este trabajo se puede continuar de manera que se compare el empleo del infinitivo, gerundio y participio en español con su empleo en portugués, usando las novelas contemporáneas españolas y portuguesas como el corpus del trabajo.

7. Bibliografía

- Alarcos Llorach, E. (1994), *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe
- Bosque, I. y Demonte, V. (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. 2. Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. Madrid: Espasa Calpe
- Bosque, I. (2007), *Las categorías gramaticales: relaciones y diferencias*. Madrid: Editorial Síntesis
- García, S., Meilán, A. y Martínez, H. (2004), *Construir bien en español. La forma de palabras*. Oviedo: Ediciones Nobel
- Gómez Torrego, L. (1998), *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM
- Gutiérrez Araús, M. (1992), “Sobre el gerundio en función adjetival”. En Vaquero de Ramirez, M., Morales, A. y López Morales, H. (coord.) (1992): *Homenaje a Humberto Lopez Morales*. Madrid: Arco Libros
- Matte Bon, F. (2008), *Gramática Comunicativa del español*. Madrid: Edelsa
- Montero, R. (2013), *La ridícula idea de no volver a verte*. Barcelona: Seix Barral
- Real Academia Española. (2009), *Nueva gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis*. Madrid: Espasa Libros
- Real Academia Española. (2011), *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros
- Rodríguez, R. (2008), *Cuadernos de Lengua Española. Las formas no personales del verbo*. Madrid: Arco Libros
- Ruiz Zafón, C. (2001), *La sombra del viento*. España: Editorial Planeta
- Vanderschueren, C. (2013), *Infinitivo y sujeto en portugués y español*. Berlin: De Gruyter